



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 3449/2009.-

ZAPALLAR, 17 de Septiembre de 2009.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.130 de fecha 19.03.92; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08, de fecha 24 de Noviembre del 2008, que nombra Alcalde de la Comuna; D.S. N° 13.063 de 1980, que aprueba Iraspasso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar, las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; la Resolución N° 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de Feriado Legal presentada por la Funcionaria del Departamento de Salud Municipal.

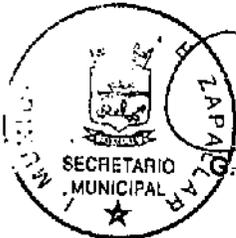
DECRETO:

AUTORIZASE al funcionario que se individualiza para que haga uso de **05 días hábiles** de su **Feriado Legal**, correspondiente al año 2009 según detalle:

Nombre / Cargo	N° días	Fecha
CAROLA ALARCÓN VERA Químico Farmacéutico	05	09.10.2009 al 16.10.2009 ambas fecha inclusive

Se deja constancia que no le quedan días hábiles correspondientes a su Feriado Legal año 2009.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE..



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C:SAI,UD / Feriado Legal 2009.

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE SALUD.
- 2.- RECURSOS HUMANOS.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARÍA MUNICIPAL.

CTL / RRHH / MVN / GAAD / JBN / ffd.-